

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

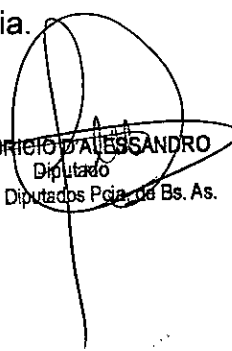
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

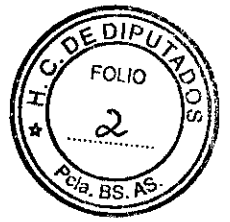
Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que informe de manera escrita a este Honorable Cuerpo sobre los puntos que a continuación se detallan con relación a la implementación e instrumentación del **"Servicio de Atención Telefónica de Emergencias *911"** de la Provincia de Buenos Aires en el partido de Tandil:

- 1) Informe si se han iniciado gestiones para la implementación e instrumentación del **"Servicio de Atención Telefónica de Emergencias *911"** de la Provincia de Buenos Aires en el partido de Tandil. De ser así, indique acciones desarrolladas hasta el momento y plazos estimativos para su efectiva puesta en funcionamiento.
- 2) En caso de que la respuesta correspondiente al punto anterior sea negativa, comunique motivos por los cuales no se han iniciado trabajos al respecto.
- 3) Revele si el Ministerio de Justicia Provincial tiene pleno conocimiento de las falencias que presenta la línea telefónica de emergencia policial denominada **"101 Mejorado"** en el partido de Tandil. En caso afirmativo, manifieste las acciones que desarrollará para corregir dicha situación.
- 4) Detalle el conjunto de medidas que llevará adelante el Ministerio de Seguridad Provincial, con el objetivo de implementar e instrumentar el **"Servicio de Atención Telefónica *911"** en el distrito de Tandil.
- 5) Informe sobre todo otro dato que estime de interés sobre lo inherente a la problemática planteada y que permita a esta Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.


Dr. MAURICIO ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La Ley N° 12.154 establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del sistema provincial de seguridad pública.

La creación del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires fue trazado con el fin de dar contestación y asistencia inmediata de carácter gratuito y permanente a distintas circunstancias, necesidades o catástrofes de carácter urgente, que pueda comprometer la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas físicas o jurídicas o la de sus bienes a través de la marcación de un número telefónico asignado por la autoridad competente.

El Decreto N° 747 por medio de la Resolución N° 11/05 del 19 de enero de 2005 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, autoriza y habilita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a utilizar el Código de Servicios Especiales Novecientos Once (*911) para la prestación del denominado "Servicio de Emergencias 911" en el territorio de su jurisdicción.

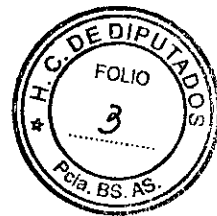
El citado decreto en su artículo 6° del anexo, explicita la forma de implementación del denominado "Servicio de Emergencias 911":

Artículo 6°: La implementación será progresiva y comenzará en la forma que determine el Responsable Institucional del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias.

En etapas sucesivas podrá adicionarse la atención de la emergencia sanitaria pre-hospitalaria, extinción de incendios, salvamento de todo tipo, y de protección civil, cualquiera que sea el organismo competente para la prestación material de la asistencia requerida en cada caso. En una instancia posterior se incorporará el resto de las organizaciones y los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Estamos hablando de un servicio sumamente sensible y vital en materia de seguridad. Por ello, resulta necesario que sea efectiva e inmediata la recepción de llamadas para garantizarle al conjunto de la comunidad una pronta asistencia ante situaciones de urgencia.

En reiteradas ocasiones resulta prácticamente imposible comunicarse con la línea de emergencia policial denominada "101 Mejorado" en la ciudad de Tandil. Abundan testimonios que afirman las fallas que presenta este sistema cuando se intenta establecer contacto. Justamente uno de los problemas más frecuentes es la falta de respuesta.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Son muchos los casos que ponen en manifiesto las falencias que presenta el actual servicio de emergencia telefónica, demostrando la necesidad de implementar e instrumentar con celeridad el "Servicio de Atención Telefónica de Emergencias 911".

A diferencia del actual "101 Mejorado", la Línea *911 permite recepcionar distintos llamados de manera simultánea y cualquier tipo de emergencia es canalizada mediante esta línea. Esto permite brindar una rápida y eficaz respuesta a todos aquellos que necesitan asistencia.

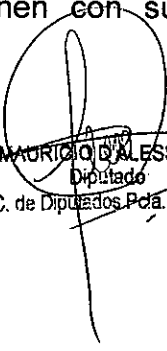
La seguridad ciudadana se ha transformado en una de las principales demandas sociales, por ello resulta imperioso realizar los trabajos y adecuaciones técnicas necesarias para que empiece a funcionar este sistema a la brevedad.

Desde este Honorable Cuerpo sostenemos la necesidad de gestionar con premura la implementación e instrumentación del "Servicio de Atención Telefónica de Emergencias 911" en la ciudad de Tandil. Muchos partidos bonaerenses cuentan con este sistema desde hace tiempo, demostrando su alta efectividad a la hora de brindar una pronta y adecuada asistencia a todos aquellos vecinos que la requieran.

Confiamos en que las nuevas autoridades provinciales que recientemente han asumido la responsabilidad de brindarnos seguridad a los bonaerenses, darán una pronta respuesta a esta necesidad social que se encuentra postergada desde hace tiempo en el partido de Tandil.

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires, tiene el deber de desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de prestación del servicio de seguridad, comprendiendo que ésta es una problemática que concierne a todos y que por lo tanto requiere de la participación de una multiplicidad de actores, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

Por todos los motivos expuestos, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con sus votos afirmativos el presente Proyecto de Solicitud de Informes.


DE MAURICIO B. ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.